

INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE MOVILIDAD DEL PARQUE EMPRESARIAL ALJARAFE EN UMBRETE (SEVILLA)

Antecedentes

El Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, se aprobó el 31 de octubre de 2.006. Este plan incluye dentro de su capítulo sobre determinaciones generales un capítulo relativo a la protección de las infraestructuras de transporte, el capítulo 7.5. Este establece una zona de cautela en el entorno de las vías de gran capacidad, en función a cuya determinación el Ayuntamiento de Umbrete solicita informe a es esta Dirección General de Transporte y Movilidad por las afecciones sobre la A-49.

El parque empresarial Aljarafe en Umbrete comprende tres sectores con una superficie total de 366.472 m² que se reparten en usos industriales, productivos, comercial, social y deportivo. El Ayuntamiento de Umbrete había remitido a la Dirección General de Transportes el correspondiente estudio de movilidad, la primera versión con fecha de Diciembre 2008, y la segunda versión de Abril 2009.

En Abril del presente año se comunicó, mediante una nota al Ayuntamiento de Umbrete, que el estudio de movilidad presentado por el Ayuntamiento se basaba en una metodología correcta en general, sin embargo la hipótesis de ocupación media por vehículo se consideraba excesiva. Además se solicitaba efectuar los cálculos de viajes atraídos en vehículo privado en base a una ocupación media menor.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, se ha recibido la tercera versión del documento, en octubre de 2009.

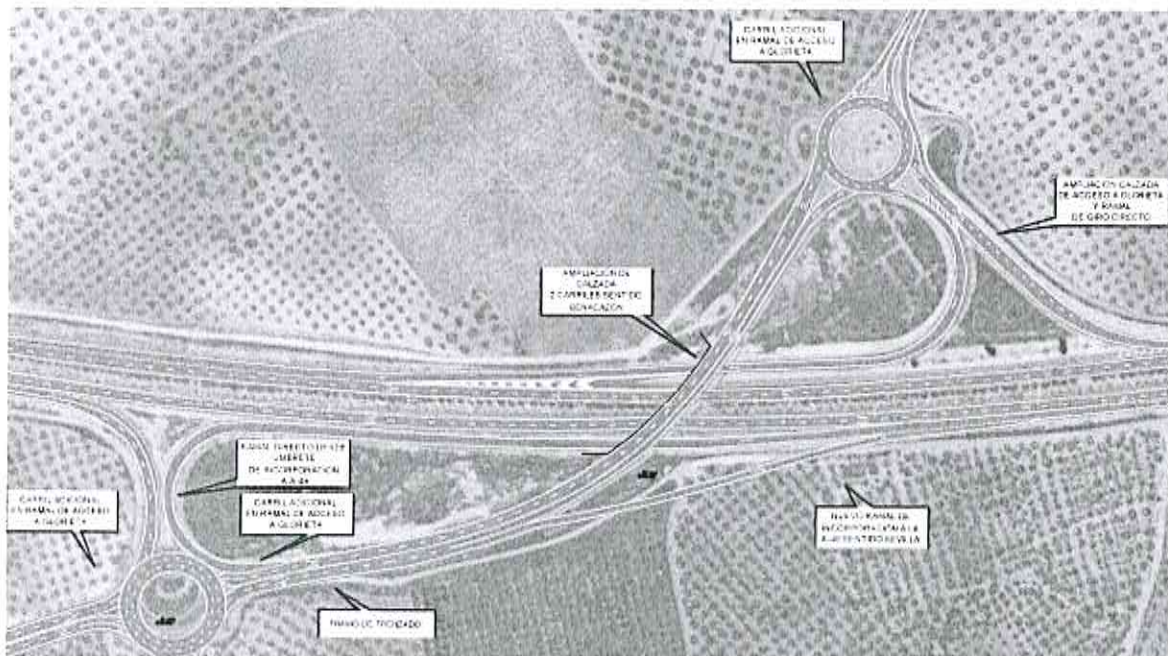
Análisis del Estudio de movilidad

El nuevo documento toma en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Transportes, y presenta las siguientes modificaciones:

- De los distintos escenarios futuros que se planteaban se ha acotado como
-

Escenario de Diseño aquel en el que el sector residencial San Cristóbal de Umbrete está en carga y, por otra parte, se considera una evolución del tráfico pasante a futuro con tasas de crecimiento interanuales del 7,5% desde 2008 a 2012 y del 4% desde 2012 a 2032.

- Se emplea un coeficiente de hora punta para el paso de demandas medias diarias a demandas punta horaria del 25% para las zonas correspondientes al Parque Empresarial, en lugar del 10% empleado en la versión anterior.
- Se emplea un coeficiente de ocupación de 1,3 personas por vehículo privado.
- Se proponen medidas concretas de remodelación del enlace de la A-49 con la SE-3308 para evitar situaciones de saturación o congestión durante el período de vida útil considerado. Estas modificaciones son relativas a la geometría de las dos glorietas y sus ramales, un nuevo ramal de incorporación a la A-49 sentido Sevilla y un carril adicional en el paso superior en sentido Vena casón (ver plano)



El Estudio refleja que, con las hipótesis consideradas y las medidas de remodelación del viario, no se presenta problemas de funcionamiento para el escenario que se evalúa.

Conclusiones

Se informa favorablemente la actuación emprendida por el ayuntamiento de Umbrete que incluye las medias concretas de remodelación del enlace con la A-49

Sevilla, 1 de diciembre de 2009-12-02

Servicio de Planificación y Explotación
del Transportes.



Fdo.: Juan Millán Rincón

